

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE PEDIDO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA OBRA DE TRAGSA DE ADECUACIÓN DE LAS CONDUCCIONES GENERALES DE SUMINISTRO AL CAMPO DE GIBRALTAR RAMAL: E.T.A.P. EL CAÑUELO - LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0061676

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), de pedido abierto para el suministro de material de ferretería para la obra de tragsa de adecuación de las conducciones generales de suministro al Campo de Gibraltar ramal: e.t.a.p. el Cañuelo- la Línea de la Concepción (CÁDIZ). Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna

El presente expediente está cofinanciado por Fondos Europeos según el siguiente desglose:

Obra	Fondo	Programa operativo
1947024	FEDER	P.O. FEDER ANDALUCIA 2014-2020

La presente licitación consiste en:

Código CPV: 44316000-8 (Ferretería).

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

1. El contratista deberá suministrar cualquier producto objeto de este contrato en un periodo no superior a 24 h. desde que se realice el pedido, siempre que el importe no sea inferior a 200,00 €.
2. La infracción de las condiciones indicadas en el punto 14.1 del Pliego, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá como posible consecuencia la resolución del contrato.
3. Condiciones especiales: Con objeto de promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables, el adjudicatario deberá proceder al reciclado o reutilización de los palets/embalajes en los que se suministre el material, en un plazo no superior a 48 horas desde comunicación por escrito por parte de TRAGSA, acreditando la valorización de los mismos, o entrega a gestor autorizado.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a **SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (75.187,98 €) IVA incluido.**

La estimación de las unidades a suministrar para el período de vigencia inicial del contrato, así como los precios unitarios máximos de licitación son los siguientes:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
36	UD	ACEITE LUBRIC. 500ML. SPRAY DOBLE ACCION	6,35	228,60
22	KG	PUNTAS C/PLANA 20X100 X KG.	1,55	34,10

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
22	KG	PUNTAS CABEZA PLANA 17X 70 X KG.	1,65	36,30
40	M	TUBO POLIBUTILENO EN ROLLO DE 22 MM X 25 METROS	2,48	99,20
160	M	TUBO POLIETILENO PE100 25/16AD R100 M	0,51	81,60
72	M	TUBO NIVEL 10X14 (R/50 MT) X MT.	0,44	31,68
100	M	TUBO NIVEL 8X12X50 (R/50MT. X MT)	0,38	38,00
200	M	TUBO PE DIAMETRO 63MM ROJO CONDUCCION ELECTRICA ROLLO-50MT	0,77	154,00
600	m2	GEOTEXTIL NO TEJIDO DE FIBRA CORTA DE POLIESTER DE 150 G/M2	0,55	330,00
200	ml	CABLE ACERO GALVANIZ. 2MM X MT.	0,25	50,00
50	ml	CADENA ZINC. 6 MM X MT.	2,31	115,50
40	ml	LAMINA IMPERMEABILIZANTE BITUMINOSA DE FIELTRO FIBRA DE VIDRIO DE 3KG/M2	2,26	90,40
60	ml	LAMINA IMPERMEABILIZANTE BITUMINOSA DE POLIESTER REFORZADO DE 4KG/M2	5,19	311,40
120	ml	MALLA SOMBREO OCULTACION TOTAL DE 2.0 ALTO X50MT LARGO VERDE OSCURO	1,67	200,40
170	ml	MALLA SOMBREO OCULTACION TOTAL DE 2.0 ALTO X50MT LARGO VERDE OSCURO	1,67	283,90
30	ml	MANGUERA REDONDA PVC 2X1.5 BLANCO	0,74	22,20
100	ml	MANGUERA REDONDA PVC 3G2.5 BLANCO	2,1	210,00
50	ml	MANGUERA REDONDA PVC 3G2.5 NEGRO	2,1	105,00
80	ml	TUBERÍA DE CANALIZACIÓN ELÉCTRICA CORRUGADA TPC DE 110MM	1,6	128,00
36	UD	ACEITE LUBRICANTE 200ML SPRAY DOBLE ACCION	3,36	120,96
36	UD	ACEITE LUBRICANTE 400ML SPRAY DOBLE ACCION	5,38	193,68
70	ud	AGUA FUERTE 1 LITRO	1,16	81,20
10	UD	PALETA ALBAÑIL 180 MM	18,85	188,50
10	UD	PALETA ALBAÑIL 215 MM	18,63	186,30
10	UD	CINCEL CONSTRUCCION 200X14X20MM	6,02	60,20
10	UD	CINCEL CONSTRUCCION 400X18X26MM	9,68	96,80

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
10	UD	MACETA ALBAÑIL MANGO MADERA 1KG	12,92	129,20
10	UD	MAZA MANGO MADERA 8 KG	74,74	747,40
10	UD	PUNTERO CONSTRUCCIÓN 200X14X20MM	5,64	56,40
10	UD	PUNTERO CONSTRUCCIÓN 400X18X26MM	9,08	90,80
22	ud	ALAMBRE ESPINO BRAVO 13X15 ROLLO 100 MT	19,35	425,70
30	ud	ALAMBRE RECOCIDO ROLLO 25KGS 1.30MM PARA FERRALLA	2,33	69,90
40	ud	ALAMBRE RECOCIDO ROLLO 5KGS 1.30MM PARA FERRALLA	10,67	426,80
30	ud	ALAMBRE VERDE 2.0X3.0MM ROLLO 25KG	2,04	61,20
15	UD	ALCOHOL ETILICO 96º 1L.	2,56	38,40
8	UD	ARCO SIERRA TRONZAR 30"	6,65	53,20
8	ud	ARCO SIERRA TRONZAR 21" 530 MM	6,4	51,20
50	ud	AZADA MEDIDAS 165X125 725GR	16,19	809,50
40	ud	BATERIA BALIZA 6V 4RS (PARA LAMPARA OBRA)	2,6	104,00
60	ud	BOLSA BASURA CON CIERRE FACIL 55X60 PAQUETE 20 BOLSAS	1,07	64,20
40	ud	BOLSA BASURA PEQUEÑAS PAQUETE 30LT	0,9	36,00
1.900	ud	BOLSA DE BASURA INDUSTRIAL 120LT	1,83	3.477,00
20	ud	BRIDA DE PORTABRIDA ELECTROSOLDABLE DN-90 (1330)	9,73	194,60
50	ud	CAJA 100 UND TACO LATON M-6 X 23	6,3	315,00
50	ud	CAJA 100 UND TACO NYLON N 6X30	1,37	68,50
50	ud	CAJA 100 UND TACO SX 6X30	3,51	175,50
50	ud	CAJA 100 UND TACO UNIVERSAL 6X50 R	6	300,00
30	UD	CAJA 8 ELEM. EMPOTAR.	18,35	550,50
30	UD	CAJA REGISTRO EMPOTRAR 160X100X50 V556	0,71	21,30
50	ud	CAJA UNIVERSAL ENLAZABLE	0,27	13,50

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
10	ud	CAPAZO DE 40 LITROS (PLASTICO)	4,15	41,50
40	ud	CARRETILLA PARA OBRA AMARILLA 90LT RUEDA NEUMATICA	34,16	1.366,40
40	ud	CARTEL PVC 50X70 COMBINADO NORMAS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	7,8	312,00
40	UD	CEPILLO METÁLICO DE MANO CON MANGO DE PLASTICO Y ALAMBRE DE ACERO 275MM	4	160,00
22	UD	CEPILLO ALAMBRE MINI PARA TALADRO 800X800	11,57	254,54
30	ud	CEPILLO BARRENDERO CON MANGO-GRAPA	6,53	195,90
30	ud	CEPILLO ESCOBIJO BARRENDERO CON MANGO 800M	3,46	103,80
10	UD	PLOMADA 1000GR. C/IMAN 5M	26,45	264,50
10	UD	NIVEL DE BURBUJA CLASICO 300 MM LARGO	12	120,00
10	UD	NIVEL DE BURBUJA CLASICO 400 MM LARGO	13	130,00
10	UD	NIVEL DE BURBUJA CLASICO 500 MM LARGO	14	140,00
5	UD	CINTA METRICA FIBRA 1360 / 50MS MILIMETRADA	81,15	405,75
5	UD	CINTA METRICA FIBRA 1360 / 25MS MILIMETRADA	55,96	279,80
10	UD	FLEXOMETRO 3 M RETORNO AUTOMATICO CON FRENO	7	70,00
10	UD	FLEXOMETRO 5 M RETORNO AUTOMATICO CON FRENO	8	80,00
10	UD	TENAZA RUSA 250 MM	11	110,00
72	UD	CINTA AISLANTE 3M TEMFLEX NEGRO 19X20	0,72	51,84
30	ud	CINTA AMERICANA TAPE 50X25M GRIS	9,5	285,00
72	UD	CINTA PINTOR 3M 36MMX50M	1,74	125,28
72	UD	CINTA PINTOR 3M 48MMX50M	2,42	174,24
72	UD	CINTA PRECINTO TRANSPARENTE 48MMX66M 3M	0,99	71,28
72	UD	CINTA SEÑALIZ.AGUA 15CMS (R/250M)	13,14	946,08
36	UD	CINTA SEÑALIZ.ELECTR.15 CM. (R/200M)	13,13	472,68
72	ud	CINTA SEÑALIZACIÓN 10CM ANCHO ROLLO 200M BLANCO-ROJO300MICRAS	8,84	636,48

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
14	UD	CINTA SEÑALIZACION 10CM.R/250 MT.X ROLLO	23,01	322,14
7	UD	COLA PVC-U 125ML	2,03	14,21
36	UD	CONO SEÑALIZACION 75CM BANDA REFLECTANTE	9,59	345,24
7	UD	CRISTASOL 1L	3,31	23,17
40	ud	CRUCETA TUBO PARA SEÑALES METALICAS	19,69	787,60
7	UD	CUBETA MINI 11 CM	0,74	5,18
20	ud	CUBO DE AGUA DE CAUCHO 15 LITROS	7,27	145,40
400	ud	CUERDA NYLON 10 MM BLANCO (LA BOBINA 100MT)	0,53	212,00
400	ud	CUERDA NYLON 12MM BLANCO (LA BOBINA 100MT)	0,53	212,00
400	ud	CUERDA NYLON 16MM BLANCO (LA BOBINA 100MT)	0,92	368,00
400	ud	CUERDA NYLON 18MM BLANCO (LA BOBINA 100MT)	1,23	492,00
7	UD	CUERDA RAFIA TIPO 600 MT. BOBINA	3,71	25,97
7	UD	CUERDA TIRANTEX -ROLLO 200 MT	3,85	26,95
7	UD	CUTTER 25MM CON ALMACENAMIENTO DE 6 HOJAS	14,5	101,50
7	UD	DESENCOFRANTE LIQUIDO D. 25 LT.	54,57	381,99
7	UD	DESENGRASANTE 5L.	7,62	53,34
7	UD	DESENGRASANTE PISTOLA 750	3,43	24,01
50	ud	DISCO CORTE ACERO PARA RADIAL DE 125MMX1X22MM	0,94	47,00
50	ud	DISCO CORTE PIEDRA PARA RADIAL DE 115MMX3X22,23MM	0,69	34,50
80	ud	DISCO CORTE ACERO PARA RADIAL DE 115MMX1X22MM	0,86	68,80
80	ud	DISCO CORTE ACERO PARA RADIAL DE 230X1.9X22MM	2,11	168,80
50	ud	DISCO CORTE PIEDRA PARA RADIAL DE 230X1.9X22MM	1,74	87,00
50	ud	DISCO CORTE PIEDRA PARA RADIAL DE 230X3X22MM	1,55	77,50
80	ud	DISCO DE CORTE ACERO INOXIDABLE DE 115MMX3.2MM	1,01	80,80

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
50	UD	DISCO DIAMANTE 115MM	23,43	1.171,50
7	UD	DISCO SIERRA DIAM.TURBO 115X2X22	6,4	44,80
14	UD	DISOLVENTE BURSOL DTE 1L	2,77	38,78
10	UD	DISOLVENTE BURSOL DTE 500ML	1,85	18,50
15	UD	DISOLVENTE BURSOL GARRAFA 5LTRS	9,25	138,75
10	UD	ESCALERA DOMESTICA ALUM. 4PELDAÑOS	33,94	339,40
10	UD	ESPATULA EMPLASTECER 100MM INOX	3,26	32,60
10	UD	ESPATULA EMPLASTECER 120	2,77	27,70
10	UD	ESPATULA INOX PINTOR 150MM	9,09	90,90
10	UD	ESPATULA PROF.INOX.MADERA 6	1,07	10,70
36	UD	ESPUMA POLIURETANO PISTOLA 750ML.	3,91	140,76
14	UD	FILM MANUAL 2.1 PALETIZAR TRANSPARENTE	6,78	94,92
350	ud	GANCHO BASCULANTE POR GRAVEDAD FIJACIÓN DE ELEMENTOS LIGEROS M 05 (UNID)	0,22	77,00
20	UD	PALA CUADRADA MANGO RECTO 1030 X 265 MM	20,2	404,00
20	UD	PALA PUNTA MANGO RECTO 1040 X 290 MM	22,3	446,00
100	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 100 MM	0,92	92,00
14	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 1200 MM	39,9	558,60
100	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 1200MM	14	1.400,00
43	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 150 MM	1,42	61,06
200	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 200 MM	2,04	408,00
14	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 400 MM	5,22	73,08
29	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 500 MM	6,26	181,54
10	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 600 MM	7,84	78,40
72	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 80 MM	0,76	54,72

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
50	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 800MM	11,88	594,00
20	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA1000 MM	34,05	681,00
50	ud	LAMPARA ESTANDAR 230V 60W E-27 C	0,66	33,00
80	ud	LAMPARA HALOGENA AHORRADORA STANDAR.CLARA 42W(60W)E27	0,74	59,20
40	ud	LAMPARA SEÑALIZACION DE OBRAS LUZ INTERMITENTE DE 2 BATERIAS	7,36	294,40
50	ud	LAPIZ MINA ROJA Y AZUL GRUESA 45-008	1,3	65,00
10	UD	LUZ ROTATIVA HELIOS MAGNETICO 12V	22,73	227,30
14	UD	MAGNETOTERMICO 2P 10KA CURVA C 20A	4,01	56,14
40	ud	MALLA BALIZAMIENTO 130GR 1 MT ALTO X50MT LARGO COLOR NARANJA	36	1.440,00
60	ud	MALLA SOMBRERO OCULTACION TOTAL ALTO 1.5X50MT LARGO VERDE	0,87	52,20
10	UD	RAEDERA SEMICIRCULAR (260 MM X 160 MM)	26,5	265,00
50	ud	MANGO RAEDERA LARGO 120CM	14,38	719,00
16	ud	MANGUITO ELECTROSOLDABLE PE100 SDR11 PN16 D160	9,9	158,40
12	ud	MANGUITO ELECTROSOLDABLE PE100 SDR11 PN16 D63	4,34	52,08
12	ud	MANGUITO ELECTROSOLDABLE PE100 SDR11 PN16 D63	4,34	52,08
12	ud	MANGUITO ELECTROSOLDABLE PE100 SDR11 PN16 D90	4,26	51,12
20	ud	MANGUITO ELECTROSOLDABLE PE100 SDR11 PN16 D90	4,04	80,80
50	ud	MANGUITO UNIÓN HEMBRA-HEMBRA GRIS PVC DIÁMETRO 125	1,54	77,00
30	ud	MANGUITO UNIÓN HEMBRA-HEMBRA GRIS PVC DIÁMETRO 160	2,23	66,90
80	ud	METRO PLASTICO POLIETILENO PARA OBRA GALGA 400 ROLLO 4X50MT	1,09	87,20
30	ud	MOSQUETON BOMBERO CINC.BL C/SEGUR.10X100	0,83	24,90
10	UD	MARTILLO DE CARPINTERO CON MANGO SINTETICO Y ERGONÓMICO 500GR	16	160,00
200	ud	PAPEL HIGIENICO PACK 4.UD	0,72	144,00
14	ud	PAPEL MECANICO IND. 225 450M.2CAPAS 1UD	8,38	117,32

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1.500	ud	PAQUETE 10 BOLSAS BASURA REFORZADA INDUSTRIAL 150X120	2,41	3.615,00
40	ud	PAQUETE 100 UND PUNTAS DE ACERO CABEZA PLANA 2.25X25	0,5	20,00
40	ud	PAQUETE 100 UND TORNILLO BROCA CABEZA ALOMADA PHILLIPS 7504-N 3,5X9,5	0,48	19,20
60	ud	PAQUETE 100 UND TORNILLO CABEZA PLANA PHILLIPS TROMPETA 3.5X35 FOSFATADO	0,63	37,80
200	ud	PAQUETE 100 UND TORNILLO DIN-7504N CABEZA ALOMADA PHILIPS PUNTA BROCA 3.5X9.5 ZIN	0,55	110,00
50	ud	PAQUETE 100 UND TORNILLO DIN-7981 ALO PHI 3.5X9.5 CINCADO	0,93	46,50
40	ud	PAQUETE 100 UND TORNILLO PLANO PLACA-PLACA 4,8X35 FOSFATADO	1,3	52,00
30	ud	PAQUETE 100 UND TORNILLO PLANO POZIDRIV RMP 4,5X50(21X50)CINCADO	2,51	75,30
30	ud	PAQUETE 100 UND TORNILLO PLANO POZIDRIV RMP 5,0X60(22X60)BICROMATADO	4,25	127,50
30	ud	PAQUETE 100 UND TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA 934 M-6	0,91	27,30
800	UD	PATE POLIPROPILENO C/ALMA DE ACERO 330MM	3,13	2.504,00
29	UD	PEGAMENTO CONTACTO 500 ML.	4,65	134,85
14	UD	PEGAMENTO PVC 500 GRS. PINCEL	10,99	153,86
7	UD	PISTOLA NEUMATICA PARA CALAFATEO	31,5	220,50
7	UD	PISTOLA SILICONA	1,93	13,51
12	ud	PORTABRIDA ELECTROSOLDABLE PE100 DN-90 (1331)	4,55	54,60
12	ud	PORTABRIDA ELECTROSOLDABLE PE100 DN-90 (1331)	3,98	47,76
40	ud	POSTE CURVO 48 DIAMETRO Y ALTURA 2.5MT VERDE PARA MALLA SIMPLE TORSION	12,73	509,20
7	UD	PULVERIZADOR DE MANO 1,5L C/VALVULA	10,53	73,71
7	UD	PUNTA ACERO CAB.PLANA ZINCADO 2.25X25 (500)	2,69	18,83
7	UD	PUNTAS CABEZA PLANA 16X 60 3 KG.	6,12	42,84
30	ud	RASTRILLOS JARDIN 5 PUNTAS 22,5X20X5CM 562GR	20,05	601,50
40	ud	RECOGEDOR METALICO GALVANIZADO	5,33	213,20
30	ud	REDUCTOR DE VELOCIDAD 50X60X5CM MOD.A	43,31	1.299,30

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
7	UD	RODILLO ANTIGOTA POLIACRILICO S/50 18 CM	3,42	23,94
15	UD	RODILLO ANTIGOTA POLIACRILICO S/50 22 CM	2,78	41,70
260	ud	ROLLO MALLA FIBRA VIDRIO PARA REVOCO AZUL 90G DE 1MTX50MT	0,51	132,60
300	UD	ROLLO PLASTICO BURBUJA 1.20X150M X MTRS	0,59	177,00
30	UD	ROLLO TEFLON CRUDO 12X12X0.75CM 12MTRS	0,24	7,20
30	UD	ROLLO TEFLON CRUDO 19X50X0.1CM 50MTRS	2,39	71,70
80	ud	SACO DE MORTERO MONOCOMPONENTE DE FRAGUADO RAPIDO (20 KGS)	36,07	2.885,60
60	ud	SACO DE RECEBO (ARENA DE CANTERA) 20KG	6,14	368,40
25	ud	SACO RAFIA BIG BAGS DE 1M3 MEDIDAS 900X900X900	6,01	150,25
72	UD	SEÑAL CARTEL PVC 50X70 COMBINADO NORMAS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	8,2	590,40
60	UD	SEÑAL CIRCULAR 50CMS ECONOMICA	14,63	877,80
60	UD	SEÑAL INFORMATIVA 21X30 FOTOLUMINISCENTE	2,73	163,80
60	UD	SEÑAL METAL TRIAN/CUAD 50 CM.ECO	14,63	877,80
60	UD	SEÑAL OBRA 40X30 SERIGRAF.-VARIOS	3,46	207,60
40	ud	SEÑAL OBRA CON MANGO STOP PASO	14,18	567,20
30	ud	SEÑAL TRIANGULO OBRAS 70CM TP-18	19,92	597,60
500	UD	SETA PROTECTORA	0,1	50,00
40	ud	SISTEMA DE FIJACION TIPO CANCELA DE SEGURIDAD CON TORNILLO PARA REJA	0,83	33,20
7	UD	TAPA DE ARQUETA DE MEDIDA 110X113 REFORZADA	232	1.624,00
50	ud	TAPA FUNDICION MARCO HIDRAULICA 425X425 TIPO B-125	20,62	1.031,00
10	UD	TAPA FUNDICION SANEAMIENTO DN-600	169,88	1.698,80
40	ud	TAPON REGISTRO PVC 125	1,48	59,20
40	ud	TENSOR ALAMBRE 85.25MM VERDE	0,41	16,40
40	ud	TENSOR GALVANIZADO PARA MALLA DE SIMPLE TORSION PLASTIFICADO	0,52	20,80

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
40	ud	TENSOR PARA MALLA SIMPLE TORSION GALVANIZADO	0,5	20,00
30	ud	TORNAPUNTA 48X2500 VERDE	10,39	311,70
40	ud	TORNILLO ACERO DIN63 10X90	0,16	6,40
30	ud	TRIPODE PARA SEÑAL METALICA PESADO	19,51	585,30
30	ud	TUBERÍA MONOCAPA PPR RP AZUL 20 MM X 100 METROS	1,32	39,60
40	ud	TUBO 80X40 PARA SEÑAL DE TRAFICO GALVANIZADA A 1.5MT	15,75	630,00
40	ud	TUBO 80X40 PARA SEÑAL DE TRAFICO GALVANIZADA A 3.5MT	31,4	1.256,00
360	UD	TUBO ENCOFRADO X METRO	0,31	111,60
20	UD	TORNILLO APRIETO 2000 MM	77,38	1.547,60
7	UD	VARILLA BATIDOR PROFESIONAL PINTURA 60X422	1,82	12,74
2.500	ud	VARILLA ROSCADA 4.8 M-6 CINCADO	0,32	800,00
700	ud	VARILLA ROSCADA DE UN METRO CINCADA M06X1000 DIN-975	0,28	196,00
400	ud	VARILLA ROSCADA M6X1000 MM	0,32	128,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				62.138,83 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				13.049,15 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				75.187,98 €

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como:

- Carga en planta de producción.
- Descarga de los materiales en obra.

- Transporte de los materiales a pie de obra. Así como seguros, tributos, gastos de aduana (como los tasas e impuestos derivados de la exportación-importación, entre otros) y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (62.138,83 €) IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	62.138,83 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	62.138,83 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar dos sobres señalados con las letras "A" y "B", en caso de solicitarse así en el presente pliego. Dichos sobres, cerrados, estarán dirigidos a MESA CONTRATACIÓN UT 5 ANDALUCÍA, sita en POLÍGONO PARQUE SEVILLA INDUSTRIAL CP 41016/ Ciudad SEVILLA, calle PARSÍ, 5, nº 8 (teléfono; 954997090, e-mail: contratación.ut5@tragsa.es), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación **Ref. TSA0061676**, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

Los sobres "A" y "B" habrán de ser entregados en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las **14:00 horas del día 23 de noviembre de 2018**. A solicitud del

licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Asimismo, los sobres podrán ser enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en el párrafo anterior. Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien, sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida en la Unidad de Contratación del GRUPO TRAGSA ANDALUCÍA con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en los anuncios de licitación y en el párrafo anterior. No obstante, transcurridos diez días desde la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

D. Antonio Pérez - Nicolás Ramos

Tlfno: 956 294 006; E-mail: aperez4@tragsa.es - nramos@tragsa.es

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR SOBRE "A")

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II.) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumplimente toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredite la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
3. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o

análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre competencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al 60% del valor estimado del contrato.

5.3.- Solvencia técnica

1. Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 60% del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario,

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de siete días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

5.4.- Integración de la solvencia con medios externos

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE "B")

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.1.- SOBRE "B": CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

6.1.1.- Criterios coste-eficacia

- **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$X= P-[(n/a)-1]*100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse del suministro de materiales perfectamente definidos y no ser posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE B: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

7. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación (*la que compruebe la veracidad de la información solicitada en pliegos y declarada en el Anexo II*), si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de siete días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso
- Fotocopia de las cuentas anuales de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- *DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA SOLVENCIA DEL LICITADOR. Acreditar punto 5.2.*
- Comunicación de la cuenta bancaria en que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente.
- Documentación que acredite los medios solicitados en el PPTP
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc..)
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.
- Declaración Responsable sobre Prevención de Riesgos Laborales (ANEXO III)

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

9. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

10. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en el T. M. LOS BARRIOS PARQUE EMPRESARIAL Y TECNOLÓGICO "LAS MARISMAS DEL PALMONES".

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en este pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a TRAGSA o a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado; aún

cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de los mismos, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de los suministros que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán la oportuna acta de recepción, en la que constará la conformidad o disconformidad de TRAGSA, si los suministros son los previstos, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que TRAGSA no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente pliego.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de TRAGSA en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de TRAGSA

En los procesos de fabricación asociados al suministro TRAGSA tendrá la facultad de inspeccionar y ser informada del proceso de fabricación o elaboración del producto a entregar, pudiendo realizar u ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer un sistema de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Confidencialidad

El adjudicatario reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación de los trabajos objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma, y, por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento existente en las sedes de Tragsa o suministrada por ésta, garantizando su seguridad, y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones, y de la imposibilidad de

extraer de las sedes de Tragsa, y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

De igual manera, el adjudicatario se compromete a devolver a Tragsa o a destruir la información confidencial en el momento en que termine la vigencia del contrato, sin que sea necesario requerimiento previo para ello. Asimismo, se compromete a destruir cuanta información haya podido generar con base de la que es objeto del contrato, buscando y haciendo desaparecer en los ordenadores cualquier referencia.

El adjudicatario responderá directamente frente a Tragsa de la divulgación o uso ilegal que de la información confidencial puedan hacer las personas que hayan tenido acceso a ella.

Seguros

La empresa contratista contará con: Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:

*En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales por siniestro con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.

*En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.

Plazo de Garantía

Los trabajos entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una garantía mínima de un año, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en

ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

11. GARANTÍAS

No procede la constitución de garantía definitiva al tratarse de un suministro de materiales cuya entrega y recepción se efectuará antes del pago del precio y estar condicionado el suministro al volumen de trabajo de TRAGSA durante la vigencia del contrato.

12. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato será de doce meses contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Se realizarán pedidos parciales, el plazo máximo para cada uno de ellos será de 24 horas

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

13. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento de los pedidos parciales (24 horas): 1% del importe de adjudicación

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del

contrato o por la imposición de penalidades diarias de 0,60 € del importe del contrato por cada 1.000 euros del importe total del contrato, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora,

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

14. SUBCONTRATACIÓN

14.1.- Régimen de subcontratación

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego, siempre que no se supere el 60% del total del importe de adjudicación.

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresario distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.
- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá las siguientes consecuencias:

- Imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato
- Resolución del contrato

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a los pliegos y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

14.2.- Pagos a subcontratistas y suministradores

El contratista principal estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a continuación.

Los plazos pactados no podrán ser más desfavorables que los previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán

desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

La aceptación por el contratista principal de las prestaciones o suministros realizados por los subcontratistas deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios o deberán formularse los motivos de disconformidad de la misma. Si no se realiza en este plazo se entenderá que se ha producido su aceptación.

En caso de demora en el pago, el subcontratista o suministrador tendrá derecho al cobro de intereses de demora y a la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

15. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

Tragsa

Gerencia de Zona de CÁDIZ

**EDIFICIO RAMON DE CARRANZA- PUERTA PREFERENCIA FONDO NORTE 5ª PLANTA - C.P. 11010 -
CÁDIZ (CÁDIZ)**

El importe de las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la

cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- i) La no aportación de la documentación recogida en el anejo III sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días naturales siguientes a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- j) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia

- k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

17. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

19. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

20. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

22. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

23. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Sevilla a 7 de noviembre de 2018

Fdo. Ezequiel Montero Romero
Jefe de la Unidad Territorial 5

ANEJO I:

SOBRE B: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **PEDIDO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA OBRA DE TRAGSA DE ADECUACIÓN DE LAS CONDUCCIONES GENERALES DE SUMINISTRO AL CAMPO DE GIBRALTAR RAMAL: E.T.A.P. EL CAÑUELO - LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ). Ref: TSA0061676** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
36	UD	ACEITE LUBRIC. 500ML. SPRAY DOBLE ACCION		
22	KG	PUNTAS C/PLANA 20X100 X KG.		
22	KG	PUNTAS CABEZA PLANA 17X 70 X KG.		
40	M	TUBO POLIBUTILENO EN ROLLO DE 22 MM X 25 METROS		
160	M	TUBO POLIETILENO PE100 25/16AD R100 M		
72	M	TUBO NIVEL 10X14 (R/50 MT) X MT.		
100	M	TUBO NIVEL 8X12X50 (R/50MT. X MT)		
200	M	TUBO PE DIAMETRO 63MM ROJO CONDUCCION ELECTRICA ROLLO-50MT		
600	m2	GEOTEXTIL NO TEJIDO DE FIBRA CORTA DE POLIESTER DE 150 G/M2		
200	ml	CABLE ACERO GALVANIZ. 2MM X MT.		
50	ml	CADENA ZINC. 6 MM X MT.		
40	ml	LAMINA IMPERMEABILIZANTE BITUMINOSA DE FIELTRO FIBRA DE VIDRIO DE 3KG/M2		
60	ml	LAMINA IMPERMEABILIZANTE BITUMINOSA DE POLIESTER REFORZADO DE 4KG/M2		

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
120	ml	MALLA SOMBREO OCULTACION TOTAL DE 2.0 ALTO X50MT LARGO VERDE OSCURO		
170	ml	MALLA SOMBREO OCULTACION TOTAL DE 2.0 ALTO X50MT LARGO VERDE OSCURO		
30	ml	MANGUERA REDONDA PVC 2X1.5 BLANCO		
100	ml	MANGUERA REDONDA PVC 3G2.5 BLANCO		
50	ml	MANGUERA REDONDA PVC 3G2.5 NEGRO		
80	ml	TUBERÍA DE CANALIZACIÓN ELÉCTRICA CORRUGADA TPC DE 110MM		
36	UD	ACEITE LUBRICANTE 200ML SPRAY DOBLE ACCION		
36	UD	ACEITE LUBRICANTE 400ML SPRAY DOBLE ACCION		
70	ud	AGUA FUERTE 1 LITRO		
10	UD	PALETA ALBAÑIL 180 MM		
10	UD	PALETA ALBAÑIL 215 MM		
10	UD	CINCEL CONSTRUCCION 200X14X20MM		
10	UD	CINCEL CONSTRUCCION 400X18X26MM		
10	UD	MACETA ALBAÑIL MANGO MADERA 1KG		
10	UD	MAZA MANGO MADERA 8 KG		
10	UD	PUNTERO CONSTRUCCIÓN 200X14X20MM		
10	UD	PUNTERO CONSTRUCCIÓN 400X18X26MM		
22	ud	ALAMBRE ESPINO BRAVO 13X15 ROLLO 100 MT		
30	ud	ALAMBRE RECOCIDO ROLLO 25KGS 1.30MM PARA FERRALLA		
40	ud	ALAMBRE RECOCIDO ROLLO 5KGS 1.30MM PARA FERRALLA		
30	ud	ALAMBRE VERDE 2.0X3.0MM ROLLO 25KG		
15	UD	ALCOHOL ETILICO 96º 1L.		
8	UD	ARCO SIERRA TRONZAR 30"		
8	ud	ARCO SIERRA TRONZAR 21" 530 MM		

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
50	ud	AZADA MEDIDAS 165X125 725GR		
40	ud	BATERIA BALIZA 6V 4RS (PARA LAMPARA OBRA)		
60	ud	BOLSA BASURA CON CIERRE FACIL 55X60 PAQUETE 20 BOLSAS		
40	ud	BOLSA BASURA PEQUEÑAS PAQUETE 30LT		
1.900	ud	BOLSA DE BASURA INDUSTRIAL 120LT		
20	ud	BRIDA DE PORTABRIDA ELECTROSOLDABLE DN-90 (1330)		
50	ud	CAJA 100 UND TACO LATON M-6 X 23		
50	ud	CAJA 100 UND TACO NYLON N 6X30		
50	ud	CAJA 100 UND TACO SX 6X30		
50	ud	CAJA 100 UND TACO UNIVERSAL 6X50 R		
30	UD	CAJA 8 ELEM. EMPOTAR.		
30	UD	CAJA REGISTRO EMPOTRAR 160X100X50 V556		
50	ud	CAJA UNIVERSAL ENLAZABLE		
10	ud	CAPAZO DE 40 LITROS (PLASTICO)		
40	ud	CARRETILLA PARA OBRA AMARILLA 90LT RUEDA NEUMATICA		
40	ud	CARTEL PVC 50X70 COMBINADO NORMAS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		
40	UD	CEPILLO METÁLICO DE MANO CON MANGO DE PLASTICO Y ALAMBRE DE ACERO 275MM		
22	UD	CEPILLO ALAMBRE MINI PARA TALADRO 800X800		
30	ud	CEPILLO BARRENDERO CON MANGO-GRAPA		
30	ud	CEPILLO ESCOBIJO BARRENDERO CON MANGO 800M		
10	UD	PLOMADA 1000GR. C/IMAN 5M		
10	UD	NIVEL DE BURBUJA CLASICO 300 MM LARGO		
10	UD	NIVEL DE BURBUJA CLASICO 400 MM LARGO		
10	UD	NIVEL DE BURBUJA CLASICO 500 MM LARGO		

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
5	UD	CINTA METRICA FIBRA 1360 / 50MS MILIMETRADA		
5	UD	CINTA METRICA FIBRA 1360 / 25MS MILIMETRADA		
10	UD	FLEXOMETRO 3 M RETORNO AUTOMATICO CON FRENO		
10	UD	FLEXOMETRO 5 M RETORNO AUTOMATICO CON FRENO		
10	UD	TENAZA RUSA 250 MM		
72	UD	CINTA AISLANTE 3M TEMFLEX NEGRO 19X20		
30	ud	CINTA AMERICANA TAPE 50X25M GRIS		
72	UD	CINTA PINTOR 3M 36MMX50M		
72	UD	CINTA PINTOR 3M 48MMX50M		
72	UD	CINTA PRECINTO TRANSPARENTE 48MMX66M 3M		
72	UD	CINTA SEÑALIZ.AGUA 15CMS (R/250M)		
36	UD	CINTA SEÑALIZ.ELECTR.15 CM. (R/200M)		
72	ud	CINTA SEÑALIZACIÓN 10CM ANCHO ROLLO 200M BLANCO-ROJO300MICRAS		
14	UD	CINTA SEÑALIZACION 10CM.R/250 MT.X ROLLO		
7	UD	COLA PVC-U 125ML		
36	UD	CONO SEÑALIZACION 75CM BANDA REFLECTANTE		
7	UD	CRISTASOL 1L		
40	ud	CRUCETA TUBO PARA SEÑALES METALICAS		
7	UD	CUBETA MINI 11 CM		
20	ud	CUBO DE AGUA DE CAUCHO 15 LITROS		
400	ud	CUERDA NYLON 10 MM BLANCO (LA BOBINA 100MT)		
400	ud	CUERDA NYLON 12MM BLANCO (LA BOBINA 100MT)		
400	ud	CUERDA NYLON 16MM BLANCO (LA BOBINA 100MT)		
400	ud	CUERDA NYLON 18MM BLANCO (LA BOBINA 100MT)		

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
7	UD	CUERDA RAFIA TIPO 600 MT. BOBINA		
7	UD	CUERDA TIRANTEX -ROLLO 200 MT		
7	UD	CUTTER 25MM CON ALMACENAMIENTO DE 6 HOJAS		
7	UD	DESENCOFRANTE LIQUIDO D. 25 LT.		
7	UD	DESENGRASANTE 5L.		
7	UD	DESENGRASANTE PISTOLA 750		
50	ud	DISCO CORTE ACERO PARA RADIAL DE 125MMX1X22MM		
50	ud	DISCO CORTE PIEDRA PARA RADIAL DE 115MMX3X22,23MM		
80	ud	DISCO CORTE ACERO PARA RADIAL DE 115MMX1X22MM		
80	ud	DISCO CORTE ACERO PARA RADIAL DE 230X1.9X22MM		
50	ud	DISCO CORTE PIEDRA PARA RADIAL DE 230X1.9X22MM		
50	ud	DISCO CORTE PIEDRA PARA RADIAL DE 230X3X22MM		
80	ud	DISCO DE CORTE ACERO INOXIDABLE DE 115MMX3.2MM		
50	UD	DISCO DIAMANTE 115MM		
7	UD	DISCO SIERRA DIAM.TURBO 115X2X22		
14	UD	DISOLVENTE BURSOL DTE 1L		
10	UD	DISOLVENTE BURSOL DTE 500ML		
15	UD	DISOLVENTE BURSOL GARRAFA 5LTRS		
10	UD	ESCALERA DOMESTICA ALUM. 4PELDAÑOS		
10	UD	ESPATULA EMPLASTECER 100MM INOX		
10	UD	ESPATULA EMPLASTECER 120		
10	UD	ESPATULA INOX PINTOR 150MM		
10	UD	ESPATULA PROF.INOX.MADERA 6		
36	UD	ESPUMA POLIURETANO PISTOLA 750ML.		

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
14	UD	FILM MANUAL 2.1 PALETIZAR TRANSPARENTE		
350	ud	GANCHO BASCULANTE POR GRAVEDAD FIJACIÓN DE ELEMENTOS LIGEROS M 05 (UNID)		
20	UD	PALA CUADRADA MANGO RECTO 1030 X 265 MM		
20	UD	PALA PUNTA MANGO RECTO 1040 X 290 MM		
100	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 100 MM		
14	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 1200 MM		
100	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 1200MM		
43	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 150 MM		
200	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 200 MM		
14	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 400 MM		
29	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 500 MM		
10	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 600 MM		
72	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 80 MM		
50	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA 800MM		
20	UD	JUNTAS PLANAS C/OREJILLA1000 MM		
50	ud	LAMPARA ESTANDAR 230V 60W E-27 C		
80	ud	LAMPARA HALOGENA AHORRADORA STANDAR.CLARA 42W(60W)E27		
40	ud	LAMPARA SEÑALIZACION DE OBRAS LUZ INTERMITENTE DE 2 BATERIAS		
50	ud	LAPIZ MINA ROJA Y AZUL GRUESA 45-008		
10	UD	LUZ ROTATIVA HELIOS MAGNETICO 12V		
14	UD	MAGNETOTERMICO 2P 10KA CURVA C 20A		
40	ud	MALLA BALIZAMIENTO 130GR 1 MT ALTO X50MT LARGO COLOR NARANJA		
60	ud	MALLA SOMBRERO OCULTACION TOTAL ALTO 1.5X50MT LARGO VERDE		
10	UD	RAEDERA SEMICIRCULAR (260 MM X 160 MM)		

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
50	ud	MANGO RAEDERA LARGO 120CM		
16	ud	MANGUITO ELECTROSOLDABLE PE100 SDR11 PN16 D160		
12	ud	MANGUITO ELECTROSOLDABLE PE100 SDR11 PN16 D63		
12	ud	MANGUITO ELECTROSOLDABLE PE100 SDR11 PN16 D63		
12	ud	MANGUITO ELECTROSOLDABLE PE100 SDR11 PN16 D90		
20	ud	MANGUITO ELECTROSOLDABLE PE100 SDR11 PN16 D90		
50	ud	MANGUITO UNIÓN HEMBRA-HEMBRA GRIS PVC DIÁMETRO 125		
30	ud	MANGUITO UNIÓN HEMBRA-HEMBRA GRIS PVC DIÁMETRO 160		
80	ud	METRO PLASTICO POLIETILENO PARA OBRA GALGA 400 ROLLO 4X50MT		
30	ud	MOSQUETON BOMBERO CIN.C.BL C/SEGUR.10X100		
10	UD	MARTILLO DE CARPINTERO CON MANGO SINTETICO Y ERGONÓMICO 500GR		
200	ud	PAPEL HIGIENICO PACK 4.UD		
14	ud	PAPEL MECANICO IND. 225 450M.2CAPAS 1UD		
1.500	ud	PAQUETE 10 BOLSAS BASURA REFORZADA INDUSTRIAL 150X120		
40	ud	PAQUETE 100 UND PUNTAS DE ACERO CABEZA PLANA 2.25X25		
40	ud	PAQUETE 100 UND TORNILLO BROCA CABEZA ALOMADA PHILLIPS 7504-N 3,5X9,5		
60	ud	PAQUETE 100 UND TORNILLO CABEZA PLANA PHILLIPS TROMPETA 3.5X35 FOSFATADO		
200	ud	PAQUETE 100 UND TORNILLO DIN-7504N CABEZA ALOMADA PHILIPS PUNTA BROCA 3.5X9.5 ZIN		
50	ud	PAQUETE 100 UND TORNILLO DIN-7981 ALO PHI 3.5X9.5 CINCADO		
40	ud	PAQUETE 100 UND TORNILLO PLANO PLACA-PLACA 4,8X35 FOSFATADO		
30	ud	PAQUETE 100 UND TORNILLO PLANO POZIDRIV RMP 4,5X50(21X50)CINCADO		
30	ud	PAQUETE 100 UND TORNILLO PLANO POZIDRIV RMP 5,0X60(22X60)BICROMATADO		
30	ud	PAQUETE 100 UND TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA 934 M-6		
800	UD	PATE POLIPROPILENO C/ALMA DE ACERO 330MM		

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
29	UD	PEGAMENTO CONTACTO 500 ML.		
14	UD	PEGAMENTO PVC 500 GRS. PINCEL		
7	UD	PISTOLA NEUMATICA PARA CALAFATEO		
7	UD	PISTOLA SILICONA		
12	ud	PORTABRIDA ELECTROSOLDABLE PE100 DN-90 (1331)		
12	ud	PORTABRIDA ELECTROSOLDABLE PE100 DN-90 (1331)		
40	ud	POSTE CURVO 48 DIAMETRO Y ALTURA 2.5MT VERDE PARA MALLA SIMPLE TORSION		
7	UD	PULVERIZADOR DE MANO 1,5L C/VALVULA		
7	UD	PUNTA ACERO CAB.PLANA ZINCADO 2.25X25 (500)		
7	UD	PUNTAS CABEZA PLANA 16X 60 3 KG.		
30	ud	RASTRILLOS JARDIN 5 PUNTAS 22,5X20X5CM 562GR		
40	ud	RECOGEDOR METALICO GALVANIZADO		
30	ud	REDUCTOR DE VELOCIDAD 50X60X5CM MOD.A		
7	UD	RODILLO ANTIGOTA POLIACRILICO S/50 18 CM		
15	UD	RODILLO ANTIGOTA POLIACRILICO S/50 22 CM		
260	ud	ROLLO MALLA FIBRA VIDRIO PARA REVOCO AZUL 90G DE 1MTX50MT		
300	UD	ROLLO PLASTICO BURBUJA 1.20X150M X MTRS		
30	UD	ROLLO TEFLON CRUDO 12X12X0.75CM 12MTRS		
30	UD	ROLLO TEFLON CRUDO 19X50X0.1CM 50MTRS		
80	ud	SACO DE MORTERO MONOCOMPONENTE DE FRAGUADO RAPIDO (20 KGS)		
60	ud	SACO DE RECEBO (ARENA DE CANTERA) 20KG		
25	ud	SACO RAFIA BIG BAGS DE 1M3 MEDIDAS 900X900X900		
72	UD	SEÑAL CARTEL PVC 50X70 COMBINADO NORMAS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		
60	UD	SEÑAL CIRCULAR 50CMS ECONOMICA		

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
60	UD	SEÑAL INFORMATIVA 21X30 FOTOLUMINISCENTE		
60	UD	SEÑAL METAL TRIAN/CUAD 50 CM.ECO		
60	UD	SEÑAL OBRA 40X30 SERIGRAF.-VARIOS		
40	ud	SEÑAL OBRA CON MANGO STOP PASO		
30	ud	SEÑAL TRIANGULO OBRAS 70CM TP-18		
500	UD	SETA PROTECTORA		
40	ud	SISTEMA DE FIJACION TIPO CANCELA DE SEGURIDAD CON TORNILLO PARA REJA		
7	UD	TAPA DE ARQUETA DE MEDIDA 110X113 REFORZADA		
50	ud	TAPA FUNDICION MARCO HIDRAULICA 425X425 TIPO B-125		
10	UD	TAPA FUNDICION SANEAMIENTO DN-600		
40	ud	TAPON REGISTRO PVC 125		
40	ud	TENSOR ALAMBRE 85.25MM VERDE		
40	ud	TENSOR GALVANIZADO PARA MALLA DE SIMPLE TORSION PLASTIFICADO		
40	ud	TENSOR PARA MALLA SIMPLE TORSION GALVANIZADO		
30	ud	TORNAPUNTA 48X2500 VERDE		
40	ud	TORNILLO ACERO DIN63 10X90		
30	ud	TRIPODE PARA SEÑAL METALICA PESADO		
30	ud	TUBERÍA MONOCAPA PPR RP AZUL 20 MM X 100 METROS		
40	ud	TUBO 80X40 PARA SEÑAL DE TRAFICO GALVANIZADA A 1.5MT		
40	ud	TUBO 80X40 PARA SEÑAL DE TRAFICO GALVANIZADA A 3.5MT		
360	UD	TUBO ENCOFRADO X METRO		
20	UD	TORNILLO APRIETO 2000 MM		
7	UD	VARILLA BATIDOR PROFESIONAL PINTURA 60X422		
2.500	ud	VARILLA ROSCADA 4.8 M-6 CINCADO		

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
700	ud	VARILLA ROSCADA DE UN METRO CINCADA M06X1000 DIN-975		
400	ud	VARILLA ROSCADA M6X1000 MM		
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				€
Impuesto sobre el Valor Añadido:				€
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				€

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello , fecha y firma del ofertante)

(Se deben firmar todas las hojas de la oferta)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO PEDIDO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA OBRA DE TRAGSA DE ADECUACIÓN DE LAS CONDUCCIONES GENERALES DE SUMINISTRO AL CAMPO DE GIBRALTAR RAMAL: E.T.A.P. EL CAÑUELO - LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ).

Ref. TSA0061676

Don como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*, para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación _____

Ref: _____ por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social : _____

N.I.F., Número de IVA (si procede): _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

Microempresa o una PYME: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: _____

1.2.- CLASIFICACIÓN / INSCRIPCIÓN

Se encuentra clasificado: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

Nº Inscripción o certificación: _____ *(Si procede)*

El certificado de inscripción o certificación están disponibles en formato electrónico: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

Grupo: ____ Subgrupo ____ Categoría _____ o Referencias en las que se basa la inscripción o certificación

La inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección exigidos: Si / No *(Señalar si la inscripción no abarca todos los criterios de selección elegidos)*

A cumplimentar si el apartado anterior es No:

- Me encuentro inscrito en el Registro profesional de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI / NO *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado SI se rellenarán los apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Me encuentro inscrito en el Registro Mercantil del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI / NO *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(Los siguientes dos apartados se rellenarán si el objeto del contrato es un servicio)

- Es preciso para la realización de los servicios descritos en los pliegos una autorización específica: Si / No *(Señalar la opción correcta y en caso de marcar SI se incluirá una descripción de la misma)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- *Es preciso para la realización de los servicios descritos en los pliegos estar afiliado a una determinada organización: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se incluirá una descripción)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

1.3.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____ *(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)*
- Representante del grupo/UTE:
 - o Nombre: _____ Apellidos: _____
 - o Dirección: _____
 - o Correo Electrónico: _____
 - o Teléfono: _____
 - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - o Alcance de su representación: _____

En el Sobre A de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*
- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE /Agrupación.*

1.4.- INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR

Se relacionarán los lotes para los que el licitador presenta oferta.

En caso de que la información solicitada en los pliegos sea distinta en función de los lotes a los que se presente el licitador se deberán presentar varias declaraciones indicando la información solicitada por cada lote

1.5.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., (si procede): _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.6.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades:
SI / NO.

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

1.7.- SUBCONTRATISTAS

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)

El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del _____ de acuerdo con el siguiente detalle:

(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)

En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías

de subcontratistas.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.1997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: Si / No *(En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No (En caso de que el incumplimiento sea por resolución)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap.. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: Si / No *(En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)*

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.5.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.6.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.7.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: SI / NO

(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

2.8.- MEDIOS ADSCRITOS A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los medios que el licitador se compromete a adscribir a la realización de los trabajos son:

(Enumerar en caso de solicitarlo el pliego)

III.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1.- VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL:

El volumen de negocios del licitador al que represento, en las anualidades solicitadas, en el mismo ha sido de:

Anualidad					
Volumen de negocio (En miles de Euros)					

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento no dispone de la información requerida sobre el volumen de negocios (general o específico) los pliegos y anuncio de licitación, por ser posterior la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del licitador. Dichas fechas son:

Fecha de creación _____

Fecha de inicio de las actividades _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

IV.- SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.- REALIZACIÓN DE SUMINISTROS DEL MISMO CPV

Durante los últimos tres años, el licitador ha realizado los siguientes suministros con igual subgrupo de clasificación que el definido en el pliego.

<i>Descripción suministro</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha Fin</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Importe (Sin IVA)</i>

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,*

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1. DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)																				
3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .	<input type="checkbox"/> ^a																				
a) Trabajador autónomo	<input type="checkbox"/>																				
b) Asunción personal por el empresario	<input type="checkbox"/>																				
c) Designación de uno o varios trabajadores	<input type="checkbox"/>																				
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)	<input type="checkbox"/>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Especialidad</th> <th>S.P.P.</th> <th>S.P.A.</th> <th>Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguridad en el Trabajo</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Higiene Industrial</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ergonomía y Psicosociología</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medicina del Trabajo</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	Seguridad en el Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Especialidad		S.P.P.	S.P.A.	Entidad																	
Seguridad en el Trabajo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Higiene Industrial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
¿ Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa o realizar trabajos de campo? <u>Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas:</u> <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^a
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^a
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	<input type="checkbox"/>	
¿ Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones:</u> <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento ? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:	
Cargo en la empresa:		
Teléfono: Correo electrónico:		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

ANEXO IV

MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de....de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en los Pliegos para la Contratación de “_____ **Ref:** _____ -

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación del servicio consistente en los “_____”. Ref: _____ y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)”

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSA